Fecha y hora de celebración
12 de noviembre de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA:
Doña Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

VOCALES:
Dña. M.ª del Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General
Don. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
Doña Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO :
Don Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

Orden del día

- Apertura y calificación administrativa: Expte 166/2020 - Contratación de las obras de reparación pacial de la CO-5302, de A-379 a CO-5300 por la Montiela (Santaella)"

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

En lo referente a la apertura y calificación administrativa del expediente de contratación de las obras de reparación pacial de la CO-5302, de A-379 a CO-5300 por la Montiela (Santaella), han concurrido las siguientes empresas:

1. ALVAC, S.A.
2. CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (grupo con Hormacesa)
3. CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
4. CONTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
5. EXNITRANSA, S.L.
6. FIRPROSA, S.L.
7. HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA) (Grupo con Construcciones Glesa S.A.)
8. J. CAMPOAMOR S.A
9. JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)
10. MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.
11. PAVASUR 1, S.L.
12. SEPISUR XXI, S.L.
13. TALLERES LLAMAS, S.L.
14. URBANAS ANDRECOR, S.L.

AGENDA 2030

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 20/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 23/11/2020

CSV: D0B0 5F5D A8E3 365E 6464

D0B05F5DA8E3365E6464

Tras la de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

1.- Admitir a los siguientes licitadores al haber presentado la documentación en forma y plazo:

1. ALVAC, S.A.
2. CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (grupo con Hormacesa)
3. CONTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
4. EXNITRANSA, S.L.
5. FIRPROSA, S.L.
6. HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (HORMACESA) (Grupo con Construcciones Glesa S.A.)
7. J. CAMPOAMOR S.A
8. JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)
9. MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.
10. PAVASUR 1, S.L.
11. SEPISUR XXI, S.L.
12. TALLERES LLAMAS, S.L

2.- Conceder plazo de subsanación a la empresa que a continuación se relaciona, al haberse apreciado una serie de deficiencias en la documentación presentada. Esta empresa deberá subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., deberá presentar la declaración responsable recogida en el anexo n.º 4 del PCAP, correspondiente a esta obra, al haber incluido la declaración responsable de otro expediente. La documentación deberá ser firmada a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

URBANAS ANDRECOR, S.L.: El licitador deberá aclarar:

1.- Si autoriza o no la consulta a sistemas terceros no recogidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público
2.- Si está o no inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y que sus datos no han sufrido variación desde la fecha de presentación de la proposición.
3.- Si pertenece a algún grupo empresarial, a los efectos del artículo 42.1 del Código de Comercio

Todo deberá ser firmado a través de la herramienta de subsanación de ofertas con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma.

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidenta y los vocales presentes en la sesión.
(FIRMA ELECTRÓNICA)

pie_firma_conb_con_4_firmantes
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 20/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 23/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 23/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 23/11/2020
CSV: D0B0 5F5D A8E3 365E 6464
D0B05F5DA8E3365E6464